



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 214-2019-DIGA

Callao, junio 13 del 2019

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL CALLAO**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 191-2019-DIGA de fecha 29 de mayo de 2019, resuelve aprobar la asignación de Caja Chica a la Unidad de Centro de Salud de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional del Callao a partir del 13 de mayo al 31 de diciembre de 2019, por la suma de S/ 200.00 (Doscientos y 00/100 Soles);

Que, de conformidad con el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, teniendo en consideración que, la Unidad de Centro de Salud depende jerárquicamente de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional del Callao, corresponde a esta oficina sufragar los gastos que origine dicha unidad; por lo que, corresponde emitir la resolución respectiva;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 74° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, así como el Art. 338° del Estatuto de la UNAC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 191-2019-DIGA de fecha 29 de mayo de 2019, a través del cual, se aprobó la asignación de Caja Chica a la Unidad de Centro de Salud de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional del Callao a partir del 13 de mayo al 31 de diciembre de 2019, por la suma de S/ 200.00 (Doscientos y 00/100 Soles) por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC Raymundo Álvarez Álvarez
Director (a)